



CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES

AYUDA A VÍCTIMAS	
Recomendaciones realizadas	Medidas adoptadas
Colaboración del Gobierno con Comunidad y Ayuntamiento de Madrid en programas de ayuda a víctimas y seguimiento de familias y víctimas	La actuaciones se han centrado en visitas hospitalarias y domiciliarias, entrevistas, acompañamientos, contactos con afectados, etc.
Ayudas para reinserción social	Acogimiento a afectados y elaboración de diagnóstico individual y de necesidades. 161 casos derivados a Of. Ayuntamiento y 2 a Fundación
Apoyos educativos	Búsqueda de apoyos para niños víctimas o sus familias; concesión de ayudas de estudio con cargo al Ministerio; y exención tasas académicas
Facilitación de los trámites de nacionalidad española de víctimas o familiares directos, permisos de trabajo y residencia	La Subdirección de Atención al Ciudadano y Asistencia a Víctimas ha tramitado 161 informes favorables
Agilización de las ayudas a las víctimas directas y sus familiares	En distintas ayudas (alojamiento, apoyo escolar, gastos funerarios, etc.) se han resuelto en total 402 expedientes, el 100% de los solicitados
Incremento de las subvenciones a asociaciones de víctimas del terrorismo y plataformas en defensa de las libertades	La dotación presupuestaria para subvenciones a estas asociaciones ha alcanzado los 600.000 euros en 2005 y los 870.000 para el 2006
MEDIDAS DE SEGURIDAD	
Coordinación en materia antiterrorista y un planteamiento político global de respuesta con planes sectorializados de prevención	Potenciación del CEMU y del CNCA
Incremento de medios humanos y materiales para luchar contra el terrorismo, mejorando y modernizando las infraestructuras policiales	La oferta de empleo se ha incrementado en 5.570 efectivos en Policía y 4.000 en GC. 600 nuevos miembros (300+300) en las unidades de lucha contra el terrorismo islamista. Contratados 40 intérpretes y readaptado el catálogo de puestos de trabajo
Corregir carencias en los recursos materiales de las unidades destinadas a la lucha antiterrorista	Para 2006 se han presupuestado un total de 18.500.000 euros para mejorar los medios materiales y las infraestructuras de las FCSE
Suscripción de acuerdos bilaterales y multilaterales de cooperación policial con otros países, en especial con EE.UU. y del Magreb	Grupos de trabajo con EE.UU. para intensificar la colaboración e intercambio de información. Con el Magreb, se han establecido contactos con la Liga Árabe y a través del CIMO
Establecer convenios con otros países para una cooperación más rápida y eficaz, como puede ser para la entrega de terroristas	Se han realizado convenios con especial referencia a temas terroristas con EE.UU., Canadá, Australia, Brasil, Turquía, Rumanía y Perú



MINISTERIO
DEL INTERIOR

Dotaciones de personal en agregaciones en países islámicos y en los que se estime necesario por ser sensibles a la problemática del terrorismo internacional	Creadas agregaduras de Interior en Indonesia, Jordania, Libia, Pakistán, Siria, Argelia, Indonesia, Filipinas, Serbia, Mauritania, Ghana, Suiza, Leincheistein, Arabia Saudí, Polonia y Mauritania. Se tramita un RD de reorganización de estos servicios
Coordinación de políticas de los países de la UE para mayor integración de medidas de lucha antiterrorista. Consideración del G5 como instrumento adecuado a este fin	Acuerdos con el G5 para el desarrollo del Sistema de Alerta Rápida sobre robo de explosivos ideado por España, intercambio de información de elementos terroristas, control de Internet, implantación de datos biométricos para obtención de visados o directiva para que compañías aéreas comuniquen datos de viajeros
Existencia en Instituciones Penitenciarias de personal para traducción y análisis de la información generada por los internos relacionados con terrorismo islamista	Contratados un total de 30 intérpretes distribuidos en 21 centros según la población reclusa. En los centros sin intérprete se remite documentación a servicios centrales
Dispersión de internos por todos los centros cuando existan datos de colaboración con células terroristas	En primera fase, distribución de 122 internos de los 125 existentes. En una segunda, distribución en los centros por módulos, dispersándolos en caso de sospecha de actividades terroristas. Intervención de la comunicación según la legislación vigente
Plan formativo para mandos directivos de los centros sobre la cultura musulmana y perfil de internos susceptibles de apoyar el terrorismo	Se realiza desde mayo de 2004, con formación para los subdirectores de seguridad a cargo de miembros de las FCSE, CNI y juristas
Intensificación de medidas de control a internos susceptibles de dedicarse a la captación de adeptos al integrismo islámico	Creación de un grupo especial para seguimiento de estos internos no incluidos en el Fichero de Internos de Especial Seguimiento (FIES). Creación en el FIES de ficheros de condenados por otras actividades que podrían tener relación con el terrorismo
MEDIDAS LEGALES	
Potenciar organismos e instrumentos legales de la Ley 12/2003 e intensificar actividad de la Comisión de Vigilancia de Actividades de Financiación del Terrorismo	Hasta la entrada en vigor del Reglamento se ha activado esta Comisión de Vigilancia. Se ha creado la Unidad Central de Delincuencia Económica y Fiscal en la Dirección General de la Policía
Verificación administrativa exhaustiva de explosivos	Personal de Guardia Civil dedicado a inspección ha subido en 200 nuevos efectivos
RESPUESTA POLÍTICA AL FUNDAMENTALISMO ISLAMISTA Y SU CONSECUENCIA	
Deslindar claramente el Islam del terrorismo internacional de inspiración islamista o similar.	Mejora de relaciones con el mundo islámico a través de la Alianza de Civilizaciones, y con las comunidades musulmanas de España.. Reuniones constantes del Ministerio del Interior con la Federación Española de Entidades Religiosas Islámica y el Consejo Cultural Islámico de Cataluña.